

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 24-10-2024
AUTORIZACION N° 332

VISTOS:

- a) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2024.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Según Memorándum N° 1671, del 26 de Septiembre, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Dir. Desarrollo Comunitario.
- e) Cotización Compra Ágil N° 2736-403-COT24, del 21 de Octubre de 2024, por Aceite, Porotos, Azúcar, Carnes y Otros Alimentos.
- f) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Aceite, Porotos, Azúcar, Carnes y Otros Alimentos, para atención Usuarias Residencia Transitoria Angol.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-565-AG24, ERIKA CRISTINA SCHWARZENBERG KLAHN, R.U.T. [REDACTED], por Aceite, Porotos, Azúcar, Carnes y Otros Alimentos.

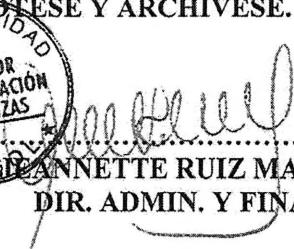
2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-147-000, Prog. Residencia Transitoria Angol, del presupuesto Municipal, por un monto de \$ 1.988.229.-


KAREN SAAVEVEDRA MEDINA
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
* ANGHANNETTE RUIZ MAUREIRA
DIR. ADMIN. Y FINANZAS